

tenga efecto el dho. Alcobanda, por no quedarle acuitado para
dejar de proceder a la Cobranza del rdo del repartim. por lo q
vicio es de destino tan importante al estado de S. M. y an
lo hace presente. La Ciudad, haviendolo oido, y confe
rido dio las Gracias al Señor Correo. por su celo, y atencion
y Acuerdo, que para desde el dia primero de febrero proximo cere
el impuesto del segundo Real, en arroua de vino, y que los
D. Juan Galtero, y D. Juan Hernandez Zelada, reidores
den la providencia, que combenga a este fin, y voluieren la Cobran
za de las rentas, que se estuvieren deviendo de dho. quatro me
ses, para darles la aplicac. conveniente, mandando a estos fin las
medidas del vino desde dicho dia, con lo demas que lleuan en
tendido, y que se suspendan las dilaciones practicadas sobre
el impuesto de medio R. en Janosa de Alcobanda; y suplico al S.
Correo, y Cavaltero Comisario de la Junta del repartimiento,
providencias en Cobranza con arreglo a lo reparado, que hasta
ahora han ocurrido como lo espera la Ciudad de sus justificaciones
Encierro de Nieve, El Señor D. Juan Trizon reidor, y uno de los Cavalteros
Comisarios de Nieve, dioco: que con la noticia, que se comunico
D. Bernardo Crespo, factor de los pozos de nieve de haver caido
en la Sierra el Domingo pasado mes de noviembre, se puso en
camino, para para adicha Sierra, a su recoleccion, y pudo lo
razar, se llevaren dos pozos pequenos hasta Ceja de Cadenas,
y en el dcha. atochra ocho palmos, y an lo hace presente a esta
Ciudad, para que lo tenga entendido, y se viva libras para
la paga de los peones cincuenta, y trescientos R. que es tran
scurrido a corta diferencia. Y haviendolo oido, y confenido.
dio las Gracias a dho. S. D. Juan, por su celo al beneficio
publico, y en aen. a lo que ha manifestado el S. D. Juan Hernandez
Zelada reidor Comisario de propios, de no haver Caudales algunos
en esta Sierra; Acuerdo se saquen del pozo de para los dho.

Encierro de Nieve

